

CIRCULAR 130 DE 2010

(mayo 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN, COORDINADORES DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

Asunto: Comunicación Resolución [1449](#) de 2010.

De manera atenta les envío para su conocimiento y aplicación, copia de la Resolución No. [1449](#) del 7 de mayo de 2010, “Por la cual se adopta el procedimiento para la movilidad de maquinaria, equipos y/o aulas móviles entre los Centros de Formación Profesional Integral del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”.

Atentamente,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jurídico



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

 logo